

FORMATO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Fecha de aprobación: 22 de mayo de 2026
Proceso contractual: Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-001-2026
Acto de adjudicación: Resolución No. 032-I de 2026
Contratista / Afianzado: JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
Documento de identidad: C.C. No. 98.521.114
Objeto: Suministro de trofeos, placas y medallas personalizados para realizar premiaciones en los torneos, festivales y eventos coordinados y apoyados por el Instituto de Deportes de Copacabana.

1. Identificación de la garantía

Concepto	Información
Tipo de garantía	Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales
Número de póliza	510-47-994000029035
Anexo	0
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT aseguradora	860.524.654-6
Fecha de expedición	22/05/2026
Afianzado	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
Identificación del afianzado	C.C. No. 98.521.114
Asegurado	Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana – INDER Copacabana
Beneficiario	Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana – INDER Copacabana

NIT asegurado / beneficiario	890.985.016-3
------------------------------	---------------

La póliza aportada identifica como asegurado y beneficiario al INDER Copacabana, y como afianzado al contratista JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA.

2. Objeto de la garantía

La garantía tiene por objeto amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista derivadas de la Resolución No. 032-I de 2026, por medio de la cual se adjudicó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-001-2026, relacionado con el suministro de trofeos, placas y medallas personalizados para realizar premiaciones en los torneos, festivales y eventos coordinados y apoyados por el Instituto de Deportes de Copacabana.

3. Amparos aprobados

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	22/05/2026	22/04/2027	\$15.141.980
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	22/05/2026	22/12/2029	\$15.141.980
Calidad del bien	22/05/2026	22/04/2027	\$15.141.980
Valor asegurado total			\$45.425.940

4. Verificación de requisitos

Requisito verificado	Cumple	Observación
La póliza corresponde a garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales	Sí	Conforme al documento allegado.
La póliza identifica correctamente al contratista / afianzado	Sí	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA, C.C. No. 98.521.114.
La póliza identifica correctamente al asegurado	Sí	INDER Copacabana, NIT 890.985.016-3.
La póliza identifica correctamente al beneficiario	Sí	INDER Copacabana, NIT 890.985.016-3.
El objeto de la garantía corresponde al proceso contractual	Sí	Relaciona la Resolución No. 032-I de 2026 y el proceso SASI-001-2026.
Incluye amparo de cumplimiento	Sí	Valor asegurado: \$15.141.980.
Incluye amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Sí	Valor asegurado: \$15.141.980.
Incluye amparo de calidad del bien	Sí	Valor asegurado: \$15.141.980.

Las vigencias corresponden a los amparos exigidos	Sí	Conforme a la revisión efectuada.
La póliza se encuentra firmada por asegurador y tomador	Sí	Según documento aportado.

5. Aprobación

Una vez revisada la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 510-47-994000029035, Anexo 0**, expedida por **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa**, constituida por el contratista **JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA**, identificado con C.C. No. **98.521.114**, se evidencia que la misma cumple con los amparos, valores asegurados, vigencias, identificación del afianzado, asegurado, beneficiario y objeto de garantía requeridos dentro del proceso contractual.

En consecuencia, se **APRUEBA** la garantía única de cumplimiento aportada dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-001-2026**.

6. Observaciones




La aprobación de la garantía se realiza con fundamento en la información contenida en el documento allegado por el contratista y en la revisión efectuada frente a los documentos del proceso contractual.

La presente aprobación deberá incorporarse al expediente contractual y publicarse en SECOP II, si aplica, junto con la póliza correspondiente.

Atentamente,



MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Directora General

PROPOSITO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		22/05/2026
Revisó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		22/05/2026
Aprobó:	Nombre: Maria Camila Torres Duque Cargo: Abogada		22/05/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

